

ORD. N° 625

30 de agosto de 2023

ANT. Resolución N° 315, de fecha 15.03.23, de la Cámara de Diputados.

ORD. (D.J.L.) N° 545, de fecha 29.03.23, de la Jefa División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Oficio Ordinario SES N° 1575/2023, de fecha 20.06.23, de Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

MAT. Responde Documentos del ANT.

INCL. ORD. AR-P N° 005021, de fecha 01.06.23, del Director Nacional de Vialidad (s).

A : PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS.

DE : MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS.

En relación a los documentos del antecedente, cumpla con trasladar para fines pertinentes ORD AR-P N° 005021 del Director Nacional de Vialidad (s), mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a usted.,



Jessica López Saffie
Ministra de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Subsecretaría de Obras Públicas
2023-08-30 17:20

MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS



DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Ministerio Desarrollo Social y Familia.
- Dirección de Vialidad.
- Jefe Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes.
- Oficina de Partes SOP.

**N° de Proceso: 17208876
AR 006266/005021**





AR-P 005021

ANT.: Oficio de la Jefa de la División Jurídico - Legislativa de MINSEGPRES N°545, de fecha 29.03.2023.

MAT.: Informa sobre rol de la Dirección de Vialidad en materias de seguridad vial.

Santiago, 01 de junio de 2023.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD (S)

**A : COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

En atención a lo requerido por la Jefa de la División Jurídico-Legislativa de MINSEGPRES mediante documento del ANT., quien solicita se informe sobre las medidas de reparación a familias afectadas por siniestros viales, es posible informar a Ud. lo siguiente:

Según lo estipulado en el DFL 850, Artículo 18º, a la Dirección Vialidad “corresponderá la realización del estudio, proyección, construcción, mejoramiento, defensa, reparación, conservación y señalización de los caminos, puentes rurales y sus obras complementarias que se ejecuten con fondos fiscales o con aporte del Estado y que no correspondan a otros Servicios de la Dirección General de Obras Públicas”. Es decir, el quehacer de esta Dirección se limita a la infraestructura vial.

En este ámbito, a modo de ejemplo, se puede citar las siguientes iniciativas orientadas al resguardo de la seguridad de tránsito a través de inversiones en infraestructura vial y estudios asociados en la red vial nacional:

Obras:

- Conservación de seguridad vial en zonas de escuela en caminos públicos.
- Conservación de seguridad vial en pasadas urbanas declaradas como camino público.
- Conservación elementos de seguridad vial en la red vial Nacional.
- Conservación de seguridad vial en Caminos Básicos.

Estudios:

- Mejoramiento de Seguridad Vial en Intersecciones.
- Diagnóstico de Seguridad Vial en regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes.
- Estudio de Zonas de Adelantamiento.
- Diagnóstico de Sistemas de Contención para puentes.

En atención a vuestra consulta específica, es posible informar que la Dirección de Vialidad no tiene injerencia en materias referidas a la reparación para familias afectadas por siniestros de tránsito. En consecuencia, sugerimos derivar la consulta a la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, institución responsable de las políticas sobre seguridad de tránsito en todos sus factores influyentes como la conducta de las personas, las características y el estado de conservación de los vehículos, así como el adecuado apoyo a las víctimas de siniestros viales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

 **Jaime Huidobro Medel**
Director (S) de Vialidad
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Dirección de Vialidad
2023-06-06 09:48



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Coordinador de Solicitudes al Gabinete SSOOPP
- Sr. Director Nacional de Vialidad (S).
- Subdirección de Mantenimiento.
- Archivo

Proceso: **16879400**